



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

Señor(es) **KONTINUA SPA**

R.U.T **77049802-3**

Dirección **MOISES CHACON N°46**

Fono **226564300**

Fax

Mail

Ciudad **EL MONTE**

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la

UTEM

ORDEN DE COMPRA N° 326

CASA CENTRAL 25/05/2022

N° Chilecompra

Pago

30 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
5.828.144	100,00	24/06/2022	30

Moneda \$ Fecha Conversión

Valor Conversión Fecha de Entrega 25/05/2022

Lugar de Entrega DIECIOCHO N° 109, SANTIAGO CENTRO

Observación REF: 165.460
TRANSPARENCIA PUBLICA

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	MEDICION ESTABILIZADOR DE VOLTAJE S/MARCA S/MODELO	UNIDAD	1,00	4.897.600,00	0	0	930.544	5.828.144
OBSERVACION : ACON-380-K ACONDICIONADOR DE LINEA 30KVA/30000 WATTS, TRIFASICO EQUIPO ELECTRONICO. REGULACION AL 2% , INCLUYE TRANSFORMADOR DE AISLACION , GABINETE METALICO , PROTECCION IP 21, FABRICACION NACIONAL, GARANTIA 24 MESES, MATERIAL SOLICITADO POR EL JEDE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS, SR. GUSTAVO MANRIQUEZ								
TOTAL FINAL								5.828.144

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2022	443	CASA CENTRAL	COMPRA	01070620-020 PY PY-2021 REMODELACION LABORATORIOS PROTOTIPOS

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
01070620-020 PY PY-2021 REMODELACION LABORATORIOS	12432.02REMODELACIONES Y MEJORAS	5.828.144
Total		5.828.144

Mercadería puesta en: _____

FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.

CONFEC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR

Original : Proveedor Copia : Adquisiciones

**COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO****REF. N° 165460**

AÑO: 2022	PERÍODO: 5	SEDE : CASA CENTRAL	N° : 6562	FECHA : 23/05/2022
------------------	-------------------	----------------------------	------------------	---------------------------

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS **Operación :** SOLICITUD DE COMPRA **Identificación:** PROVEEDOR 887990696-3 KONTINUA SPA**Documento:** SOLICITUD DE COMPRA **N° Docto** 443 **Fecha Docto:** 23/05/2022**Glosa** : Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.**Responsable** : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA**Estado:** Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
01070620-020 PY PY-2021 REMODELACION LABORATOR	12432 02 REMODELACIONES Y MEJORAS	SOLICITUD DE COMPRA	443	23/05/2022	5 828 144
Totales :					5.828.144

Pamela
Carolina
Reyes
Baeza

Firmado
digitalmente por
Pamela Carolina
Reyes Baeza
Fecha:
2022.05.24
17:10:49 -04'00'

SANTIAGO, 17 MAYO 2022

RESOLUCION Nº 01259 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº19.239; en el D.S. Nº86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley Nº19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum Nº188 emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones con fecha 16 de mayo de 2022, en la Resolución Exenta Nº03284 de fecha 29 de noviembre de 2019, y; en la disponibilidad presupuestaria Nº96 de fecha 06 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio. Su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que el artículo 9 del Reglamento de la Ley 19.886 establece como regla general la contratación a través del proceso de licitación pública cuando no proceda hacerlo mediante Convenio Marco. De igual manera, prescribe que, en casos fundados, las entidades podrán realizar sus procesos a través de licitación privada o contratación directa en conformidad a lo establecido en la Ley de Compras y el Artículo 10 del Reglamento.



3.- Que por su parte, la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, en su título II sobre normas comunes a las Universidades del Estado, párrafo 3º de la gestión administrativa y financiera, dispuso en su artículo 38 que *"Las Universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley Nº19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto."*

En estos casos, las universidades del Estado deberán establecer por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, los procedimientos internos que permitan resguardar la publicidad, la transparencia, la igualdad de trato y la no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones y contratación de servicios".

4- Que, mediante el Memorandum N°188, de fecha 16 de mayo de 2022, emitido por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, se solicitó la emisión de una Resolución de Adjudicación mediante la cual se busca comprar un estabilizador de voltaje para la maquinaria del laboratorio de prototipos, teniendo el siguiente detalle o ficha técnica: ACON-380-K, Acondicionador de línea 30kva/30000 watts, Trifásico Equipo electrónico 1, Regulación al 2%, incluye transformador de aislación, gabinete metálico, protección IP 21, Fabricación nacional, y garantía por 24 meses.

5.- Que, dicho lo anterior, el primer requisito general para proceder mediante trato directo en virtud del art. 38 de la Ley N°21.094, esto es, que *"...se requiera la adquisición de bienes y/o contratar servicios necesarios para implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, o de vinculación con el medio"*, se verifica del siguiente modo: El Laboratorio de Prototipos comenzó a realizar sus clases presenciales durante el primer semestre del año 2022, en calle Dieciocho N°109, debido a que la construcción del nuevo Laboratorio aún no ha comenzado realizarse, proveyéndose así de un espacio que no se encontraba en su totalidad habilitado para ello. Una de las problemáticas más evidentes, es que el Laboratorio de Prototipos cuenta con máquinas de gran valor como las CNC de Corte, de prensa y otras, las que hoy en día están presentado problemas de uso ya que el edificio no cuenta con un estabilizador de voltaje, haciéndose necesaria la fabricación de uno especial que logre concentrar a todos los equipos del Laboratorio, pudiendo así desarrollarse las actividades comprometidas.

6.- Que, asimismo, también se cumpliría con el segundo requisito general de este artículo, esto es, *"...que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficiencia de la respectiva actividad o proyecto"*, en cuanto la necesidad de brindar la debida atención a los estudiantes de la UTEM en los tiempos correspondidos para sus actividades diarias, importa la idea de evitar los riesgos que supone un proceso licitatorio que conlleva la elaboración y publicación de bases y sus anexos, la conformación de una comisión evaluadora, la recepción y el estudio de las ofertas, una custodia de documentos y la redacción de las resoluciones respectiva, entre otros, lo que a todas luces importa un riesgo respecto del otorgamiento oportuno del servicio a contratar y, más aún, hace más latente el riesgo real de ocasionarse incendios en dichas dependencias al no contar con el estabilizador de voltaje requerido.

7.- Que, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 38 antes citado, la UTEM aprobó mediante Resolución Exenta N°03284 de 2018 el procedimiento de compra de bienes y/o contratación de servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 21.094.

8.- Que, el artículo 3° de la Resolución singularizada en el considerando anterior prescribe las circunstancias en las que se considerará que la realización de un procedimiento de licitación pública pondría en riesgo la oportunidad, finalidad o eficacia de la actividad o del proyecto. Entre estas circunstancias se encuentra aquella establecida en la letra a), la cual sostiene como una situación que puede poner en riesgo la adquisición, *"Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de actividad o proyecto"*. En efecto, se requiere a la brevedad contar con el Estabilizador de voltaje, para atender prontamente las actividades de los estudiantes y de esta forma cumplir con el Programa

de Estudios, sin poner en riesgo de incendio las dependencias del lugar donde se llevan a cabo las clases.

9.- Del mismo modo, también se cumple con lo indicado en la letra b) de la Resolución Exenta N°03284 de 2018 para la procedencia del trato directo, esto es, *"Cuando existan proveedores que ofrezcan precios preferenciales, en consideración a la universidad y/o a las particulares del proyecto o actividad"*. En este sentido, se realizaron cotizaciones a varios proveedores que presentaban en sus páginas web stock de estabilizadores de voltaje, realizando uno sólo de éstos una oferta, mientras que los otros no presentaron u ofertaron cosas diferentes a las requeridas.

10.- Que según lo señalado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones mediante memorándum N°188 de fecha 16 de mayo de 2022, el servicio señalado no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal de mercado público.

11.- Que según lo señalado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°96, de fecha 06 de mayo de 2022, la universidad cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación.

12.- Que por todo lo anteriormente expuesto, se configura los supuestos de hecho contemplados en el mencionado artículo 38, así como los establecido en la Resolución Exenta N°3284 de 2018, procediendo la contratación directa del servicio, por tanto;



RESUELVO:

Autorícese la contratación directa, para la compra de un Estabilizador de Voltaje para maquinaria del Laboratorio de Prototipos, con el proveedor "Kontinua SpA", Rut N°77.049.802-3, por un monto de \$5.828.144.- (cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos), IVA incluido, con cargo al centro de costo N°01070620-020 PY-2021 Remodelación Laboratorios Prototipos.

El memorando N°188 previamente singularizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se la disponibilidad presupuestaria anticipada N°96 de fecha 06 de mayo de 2022, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.05.17
20:16:20 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.05.17
18:29:38 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Contraloría Interna
Secretaría General
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo y Gestión de
Personas Departamento de Desarrollo
Organizacional Dirección Jurídica



Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Unidad de Adquisiciones
Jefe del Departamento de Obras y Servicios Generales

PCT

PCT/MZB

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA MERCADO PUBLICO

Nº 96

A : SRTA. PAMELA REYES BAEZA
JEFA DE PRESUPUESTO (S)

DE : ALVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

MAT. : TRATO DIRECTO: COMPRA DE ESTABILIZADOR DE VOLTAJE PARA MAQUINARIA
DEL LABORATORIO DE PROTOTIPOS.

FECHA: SANTIAGO, 06 DE MAYO 2022

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación de servicio indicado.

Monto estimado de la Compra : \$5.828.144.- (IVA INCLUIDO)

Aprueba

Pamela
Carolin
a Reyes
Baeza

Firmado
digitalmente
por Pamela
Carolina Reyes
Baeza
Fecha:
2022.05.16
09:45:00 -04'00'

Firma

Rechaza

Motivo:

Item Presupuestario Acuario ____ 12432.02 ____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87)

4.3

Saluda atentamente a usted,

Alvaro
Pezoa Mera
ALVARO PEZOA MERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Firmado digitalmente
por Alvaro Pezoa Mera
Fecha: 2022.05.16
13:34:05 -04'00'

NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES.
APM/moc

FORMULARIO CENTRO DE COSTO

CENTRO DE COSTO	01070620-020 PY-2021 REMODELACIÓN LABORATORIOS PROTOTIPOS
VALOR	\$ 5.828.144.-
MATERIAL O SERVICIO	ACON-380-K Acondicionador de linea 30kva/30000 watts, Trifásico Equipo electrónico 1, Regulación al 2% , incluye transformador de aislación , Gabinete metálico , protección IP 21, Fabricación nacional, garantía 24 meses.
JUSTIFICACION	El Laboratorio de Prototipos, comenzó a realizar sus clases presenciales en el primer semestre del año 2022 en calle Dieciocho N°109, debido a que la construcción del nuevo Laboratorio aún no ha comenzado, por lo que se tuvo que proveer de un espacio que no se encontraba en su totalidad habilitado para ello. Una de las problemáticas, es que el Laboratorio de Prototipos cuenta con máquinas de gran valor como las CNC de Corte, de prensa y otras, las que hoy en día están presentado problemas de uso, porque no el edificio no cuenta con un estabilizador de voltaje, por lo que se hace necesario la fabricación de uno especial que logre concentrar a todos los equipos del Laboratorio. Dada la necesidad de brindar la debida atención a nuestros estudiantes en los tiempos correspondientes y existiendo hoy una problemática con las licitaciones Tipo L1 por un inconveniente que se produce en la plataforma www.mercadopublico.cl y que aun no se ha resuelto, se recomienda el Trato Directo a través del artículo 10, N°7, letra j) para cumplir con las demandas estudiantes y la Universidad cumpla con el desarrollo de las actividades

Margarita Olguín Cavieres
Jefa Unidad de Adquisiciones

Santiago, 06 de mayo 2022



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MSI:

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita la compra de un estabilizador de voltaje para los equipos del Laboratorio de Prototipos. Esto no requiere instalación.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 5.828.144

MODALIDAD DE COMPRA

Se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución y emisión de orden de compra, bajo el artículo 38 de la Ley 21.094.

MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse. De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.

La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

FICHA TECNICA:

ACON-380-K Acondicionador de linea 30kva/30000 watts, Trifásico Equipo electrónico 1,
Regulación al 2% , incluye transformador de aislación , Gabinete metálico , protección IP 21,
Fabricación nacional, garantía 24 meses.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MSI:

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN:

Artículo 2º

- a) Que se requieran adquirir bienes y/o servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio.***

El Laboratorio de Prototipos, comenzó a realizar sus clases presenciales en el primer semestre del año 2022 en calle Dieciocho N°109, debido a que la construcción del nuevo Laboratorio aún no ha comenzado, por lo que se tuvo que proveer de un espacio que no se encontraba en su totalidad habilitado para ello. Una de las problemáticas, es que el Laboratorio de Prototipos cuenta con máquinas de gran valor como las CNC de Corte, de prensa y otras, las que hoy en día están presentado problemas de uso, porque el edificio no cuenta con un estabilizador de voltaje, por lo que se hace necesario la fabricación de uno especial que logre concentrar a todos los equipos del Laboratorio y de que esta forma se desarrollen las actividades comprometidas.

- b) Que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.***

Dada la necesidad de brindar la debida atención a nuestros estudiantes en los tiempos correspondientes en sus actividades diarias y los riesgos que implica el no contar con este estabilizador, lo que puede ocasionar además un incendio, realizar una licitación pública donde los tiempos son más extensos, coloca en riesgo el aprendizaje en las actividades de los alumnos.

Artículo 3º

- a) Cuando los plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad o proyecto.***

Se requiere a la brevedad contar con el Estabilizador de voltaje, para atender prontamente las actividades de los estudiantes y de esta forma cumplir con el Programa de Estudios.

- b) Cuando existan proveedores que ofrezcan precios preferenciales, en consideración a la universidad y/o a las particulares del proyecto o actividad.***

Se realizaron cotizaciones a varios proveedores, de los cuales el único que oferto fue una empresa, los otros no tenían u ofertaron cosas diferentes. Los proveedores a los que se envió a solicitar cotización fueron los que tenían ofertados en sus páginas web, estabilizadores de voltaje.



MSI:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana. El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

- Fecha: 10 de mayo 202.
- Responsable de la Compra: Margarita Olguín Cavieres
- Cargo: Jefe Unidad de [REDACTED]

[REDACTED] [REDACTED]